



INFORME EJECUTIVO DE GESTIÓN

AÑO 2022

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tegucigalpa M.D.C., dpto. Fco. Morazán.

Diciembre del 2022.

INTRODUCCIÓN

A continuación, se presenta el Informe Ejecutivo de la Gestión del año 2022 de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, dirigida por la Abog. Lesly Sarahí Cerna en su condición de Secretaria de Estado, nombrada mediante Acuerdo Ejecutivo N. 25-2022, del 26 de enero del año 2022, el cual recoge los principales hallazgos y condiciones encontradas, así mismo que los resultados de gestión del año 2022 y los planes del año 2023, todo ello enmarcado en el Plan de Gobierno 2022-2026 de la Presidenta Xiomara Castro Sarmiento.

ANTECEDENTES

Creada el 05 de abril de 1930 a través del Decreto No. 200, bajo el nombre de Secretaria de Trabajo como una dependencia indiferente adscrita a la entonces Secretaria de Fomento y Agricultura. Es hasta el 19 de diciembre de 1951, con el Decreto Legislativo No. 14, que se desliga y pasa a llamarse Secretaria de Fomento y Trabajo, atribuyéndosele la función principal de atender los asuntos relativos al trabajo y la previsión Social; con la huelga general de trabajadores en 1954, se crea en forma individualizada la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo Asistencia Social y Clase Media. Sin embargo, es hasta el 01 de enero de 1955 que inicia sus labores. En 1957, gobernando la Junta Militar, se le cambia el nombre por Secretaría de Trabajo y Previsión Social, nombre que conserva hasta el año de 1982 cuando se promulga la nueva Constitución de la República y con su artículo 246 la denomina Secretaría de Trabajo y Asistencia Social. En 1986 se reforma este artículo y de nuevo pasa a llamarse Secretaría de Trabajo y Previsión Social. En 1996 se producen reformas a la estructura orgánica y funcional de la Ley General de la Administración Pública (Decreto 218-96), los que inciden en la Secretaria de Trabajo y Previsión Social ya que a partir de ese momento recibe el nombre de Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social, el que conserva hasta la fecha bajo el acrónimo de SETRASS.

Actualmente la SETRASS es la encargada de lo concerniente a la formulación, coordinación, ejecución y evaluación de las políticas de empleo, inclusive de los discapacitados, el salario, la formación de mano de obra, el fomento de la educación obrera y de las relaciones obrero patronales, la inmigración laboral selectiva, la coordinación del sistema de seguridad social, el reconocimiento y registro de la personalidad jurídica de sindicatos y demás organizaciones laborales, lo relativo a la higiene y seguridad ocupacional, el manejo de los procedimientos administrativos de solución de los conflictos individuales y colectivos de trabajo.

CAPÍTULO I

CONDICIONES Y HALLAZGOS ENCONTRADOS.

1. **Mora de más de 3,000 expedientes administrativos sin resolver** de suspensión de contratos de trabajo, otorgamiento de personerías jurídicas, inscripciones de juntas directivas, opiniones y otros, afectando así más de 100Mil trabajadores de forma directa.
2. **Expedientes administrativos** resueltos o pendientes de resolver **en contra de los intereses de los trabajadores** y en franca violación a la legislación laboral.
3. **Denuncias internacionales de violación de derechos laborales**, pendientes de resolver ante la OIT.
4. **Deficiencias en la labor de inspecciones laborales**, violentando así los derechos de más de 300Mil trabajadores a nivel nacional.
5. **Mora en la emisión de dictámenes de incapacidad y riesgo profesional** (aprox. 3Mil) a nivel nacional.
6. **Paralización de los 17 centros del SENAETH** a nivel nacional.
7. **Deficiencia de la gerencia administrativa y del recurso humano** (bienes, préstamo de personal, rotación, incongruencias de salarios respecto de cargo y de funciones).
8. **Falta de liquidación del Apoyo Presupuestario** (Unión Europea) a la SETRASS.
9. **Pago de obligaciones pecuniarias pendientes** (reintegros judiciales (por el orden de **L. 9, 726, 350.04**), proveedores, incapacidades, algunos sueldos y salarios, servicios públicos de regionales, alquileres de locales, entre otros)
10. **Falta de inventario total** y descargo de bienes propiedad de la SETRASS a nivel nacional.

CAPÍTULO II

RESULTADOS DE GESTIÓN 2022 (Logros Institucionales).

1. **Instalación, restauración y conducción superior** de los **órganos legítimos de gobernanza** de las instituciones que preside la SETRASS (IHSS, INJUPEMP, INFOP).
2. **Aprobación del Acuerdo Tripartito del Salario Mínimo para los años 2022 y 2023 (Acuerdo Ejecutivo N° STSS-308-2022)** suscrito por representantes de los sectores patronal, sector obrero y sector público, en el cual se **benefició a 1.688,152 trabajadores del sector privado y público a nivel nacional.**

3. **Emisión de 323 Autorizaciones de Suspensión de Contratos Individuales de Trabajo** solicitadas a consecuencia de las Tormentas ETA/IOTA; y por la emergencia del COVID-19.
4. **Reconocimiento de 08 Personalidades Jurídicas** a organizaciones sindicales, garantizándoles la libertad sindical y bajo el estricto respeto a los convenios suscrito con la Organización Internacional del Trabajo.
5. **Emisión de 62 recursos de apelación y/o reposición** correspondiente a sanciones administrativas a las empresas por incumplimiento de la normativa laboral.
6. **14 mediaciones entre organizaciones sindicales y empresas**, para negociación de Contratos Colectivos.
7. **436** cierres de expedientes administrativos con la finalidad de dar por agotada la vía administrativa.
8. Cierre de resoluciones emitidas en 2022 en el término legal establecido.
9. **Reactivación** de 17 Centros “Sí Empleo” que ofrecen intermediación y orientación laboral, gestión empresarial y territorial y derivación interinstitucional.
10. **6,271** autorizaciones para trabajo en el extranjero.
11. **Exclusión de Honduras de la Lista Larga y Corta de la OIT**, como país infractor de derechos laborales.
12. **261,137 trabajadores beneficiados** con las labores de Inspección laboral.
13. **19,843 inspecciones laborales** realizadas para el cumplimiento y verificación de condiciones laborales (**1,980** inspecciones ordinarias, **8** en el marco del CAFTA-RD, **16,116** inspecciones extraordinarias, **1,557** inspecciones de asesoría técnica y **182** inspecciones de comprobación).
14. **Emisión del Informe de Equidad y Brecha Laboral 2021-2022.**
15. **Emisión del Boletín Estadístico de Indicadores Económicos** a nivel Centroamericano 2022.
16. Cálculo del Costo mensual de la Canasta Básica de Alimentos (**CBA: 2022**).
17. Fijación del **Bono Educativo año 2022.**
18. Realización de **encuestas (2,765)** sobre cumplimiento del pago del salario mínimo y bono educativo a nivel nacional.
19. **Funcionamiento óptimo de 9 centros** especializados de resolución de Conflictos Laborales.
20. Recepción de **16,489** solicitudes de conciliación, de las cuales se han conciliado más de **2,497** casos de conflictos individuales de trabajo, alcanzando acuerdos de pago por un monto de más de **Lps. 210,389,682.89**
21. **Aprobación** de más de **406 Reglamentos Internos de Trabajo** que han entrado en vigor inmediata en sus centros de trabajo.

22. **Inscripción y registro de 24 negociaciones colectivas** y de actas regulatorias de contratos, **beneficiando a más de 20,464 trabajadores (17,505 del sector privado y 2,959 del sector público).**
23. **Registro de 105 cambios** ocurridos en la **Juntas Directivas Centrales** de las Organizaciones de Trabajadores (Sindicatos).
24. **2,321** personas atendidas por medio de la unidad de **Inclusión Laboral**
25. **Intermediación de 10,528 personas a puestos de trabajo vacantes** captadas de las empresas del sector privado.
26. **Intermediación de 23,633 oportunidades de empleo** brindadas a personas registradas en la plataforma **EMPLEATE**.
27. **19,050 Registro, validación, orientación y seguimiento** a empresas privadas usuarias de la plataforma de Empleate.
28. **18,297 atenciones¹** brindadas a **empresas privadas** para captación de plazas vacantes
29. **15,076 orientaciones laborales**, seguimiento y monitoreo personalizado.
30. **24,247 Personas registradas en la plataforma de Empléate**, con sus datos actualizados y adopción de pacto por prestación de servicios.
31. **11,418 atenciones** a personas derivadas a **servicios complementarios para la mejora de su empleabilidad y/u oportunidades.**
32. **420 personas referenciadas** a acciones de emprendimiento
33. **1,547 acciones** de Migración Laboral (suelo hondureño) emisión de carné de trabajo para extranjeros, marinos y monitoreo y seguimiento.
34. **4,443 intervenciones y acciones** para lograr una correcta **Protección y Promoción a la Seguridad y Salud en el Trabajo².**
35. **898 atenciones integrales de niños (as) hijos (as)** de trabajadores en los Centros de Cuidados Infantiles.
36. **Emisión del Acuerdo N. STSS-233-2022 del Sello de Cumplimiento de Normativa de Trabajo Infantil.**
37. **Instalación de la Comisión Nacional y Consejo Técnico para la Erradicación Gradual y Progresiva del Trabajo Infantil.**
38. **1,773 asesorías** brindadas a trabajadores de escasos recursos
39. **4,087 representaciones extrajudiciales** que incluyen audiencias de arreglos extrajudiciales.

¹ Presenciales, virtuales, telefónicas, visitas, seguimientos, entre otras.

² Consultas de orientación de salud y seguridad ocupacional, charlas de orientación laboral y salud y seguridad ocupacional, autorización de trabajo a menores de edad, estudios socioeconómicos a familias de adolescentes, abordaje para concientizar a la población en la erradicación el Trabajo Infantil, evaluaciones médicas, constancias de aptitud laboral.

40. **2,873** acuerdos alcanzados como representantes de trabajadores que representan **L.282, 303.318.0** en concepto de indemnizaciones laborales y derechos adquiridos.
41. **108** recuperaciones de mora de pago en concepto de arreglos judiciales realizados dentro de la SETRASS que representan **L. 3, 063,678.73** en favor de los trabajadores.
42. **52 actuaciones** en casos por la **vía judicial**, (**47** demanda nuevas con representación legal gratuita). Se lograron **12** arreglos judiciales que representan **L.548, 725.93** reconocidos en instancias legales activas dentro de los Juzgados en materia laboral a nivel nacional.
43. **5** acompañamientos a sindicatos en la inscripción de contrataciones colectivas.
44. **Emisión de 312 Opiniones Legales**, ilustrativas al sector público y privado.
45. **813 Dictámenes** a expedientes de Autorización de Suspensión de Contratos de Trabajo, Recursos de Apelación y Reposición.
46. **Atención de 15,459 consultas legales** (a través de redes sociales a trabajadores y empresarios (15,000) y de forma presencial (459)).
47. **Asunción de la Presidencia Pro Tempore** y Secretariado Técnico del Consejo de Ministras y Ministros del Trabajo de Centroamérica y República Dominicana – **CMT-CARD**, periodo 2022-2024 y realización de la II Sesión Ordinaria del Consejo.
48. **Asunción de la Vicepresidencia del Consejo Económico y Social – CES**, en representación del Sector Gubernamental.
49. **Firma de Convenios Interinstitucionales de Apoyo, Financiamiento y Cartas de Entendimiento** a nivel nacional y regional.
50. **Pago de L. 29,402,327.69 en concepto de indemnizaciones** laborales a 75 ex empleados de la SETRASS.

CAPÍTULO III

PROYECCIÓN E INICIATIVA 2023.

1. **Continuación** de la ejecución de los programas, actividades y proyectos del Plan de Gobierno 2022-2026, en cuanto a trabajo, empleo y seguridad social.
2. **Lanzamiento de la Refundación de la Política Nacional de Empleo.**
3. **Apertura** de 2 oficinas Regionales de la SETRASS en las ciudades de Catacamas y Ocotepeque.
4. **Incremento** de emisión de Visas de Trabajo Temporal en el Extranjero a Estados Unidos, Canadá, España, Unión Europea y Otros.

5. **Regularización y terminación de la mora de asuntos pendientes por resolver** de los órganos de gobernanza que preside la SETRASS: IHSS, INJUPEMH e INFOP.
6. **Emisión y creación de normativa laboral**, pendiente de emitir o recomendable para llenar vacíos existentes en cuanto a modalidades de trabajo, alternativas a sectores vulnerables y especiales, que requieran incentivos y apoyo a la generación de empleo.
7. **Fortalecimiento del recurso humano y logístico** a la Dirección General de Inspección Laboral, Procuraduría General de Trabajo y Dirección General de Previsión Social para el aumento de realización de inspecciones laborales, representaciones legales gratuitas a los trabajadores, cobertura de los Centros de Cuidado Infantil y Emisión de Dictámenes sobre Riesgos e Incapacidades de Trabajo.
8. **Reparación y acondicionamiento** de las oficinas regionales propiedad de la SETRASS.
9. **Emisión** para incentivo del Cumplimiento a la Normativa Laboral y valor agregado de la **Constancia de Buenas Prácticas Laborales** y de la **Orden de Excelencia Laboral**.
10. **Aumento de la cobertura y Reactivación Total** de los **Centros de Cuidado Infantil** a nivel nacional.
11. **Fortalecimiento** y mayor preponderancia del Observatorio del Mercado Laboral.
12. **Lanzamiento y funcionamiento** del **Instituto Nacional de Investigación y de Estudios Sociales**, contemplado en el artículo 593, numeral e) del Código de Trabajo.

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

1. Recuperación de la confianza y del rol constitucional y legal de coordinación del componente trabajo, al igual que del Sistema Institucional de Previsión Social y de Formación Profesional, mediante el desplazo de las Comisiones Interventoras y la restauración de los órganos de gobernanza del IHSS, INJUPEMH e INFOP, revertidos durante más de 8 años.
2. Se ha dado inicio al cumplimiento de aspectos laborales, empleo y seguridad social regulados en el Plan de Gobierno Solidario 2022-2026.
3. Se ha comenzado con el cumplimiento de metas, la ejecución presupuestaria y física ordenada, legal y transparente, inclusiva y con enfoque de género.
4. Se recomienda una mayor asignación presupuestaria a la SETRASS, a efecto de fortalecer la labor de inspección laboral (mayor número de inspectores), previsión social, centros de cuidados infantil, asesoría y representación laboral gratuita.

5. Se recomienda continuar con el proceso de modernización y reforma institucional comenzado en la SETRASS, así como aquellas integrales, inclusivas y multimodales, para lograr a cabalidad el mandato constitucional de velar por la figura del trabajo, el empleo y previsión social.